Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	2887	2

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA — Documento: 80009720-3

Domicilio: AVDA. MARISCAL ESTIGARRIBIA — Localidad: CAAZAPA

Tomador: DES.CONSTRUCTORA S.A. — Documento: 80083716-9

Domicilio: RIVAROLO C/ KURUPAYTY — Localidad: SAN JUAN NEPOMUCENO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/07/2021	00:00 hs de 13/07/2021	24:00 hs de 11/10/2021	99.317.185

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA, con domicilio en AVDA. MARISCAL ESTIGARRIBIA, CAAZAPA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 99.317.185.- (Guaranies: Noventa Y Nueve Millones Trescientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DES.CONSTRUCTORA S.A., con domicilio en RIVAROLO C/ KURUPAYTY, SAN JUAN NEPOMUCENO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	400.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/07/2021	400.000
TOTAL		400.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 400.000 (Guaranies Cuatrocientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 20 de julio de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.